

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2019**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1º. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 17 de octubre de 2019.

2º. Dar cuenta del decreto número 8192, dictado por la Alcaldesa en fecha 15 de octubre de 2019, que resuelve la designación de vicepresidentas y vicepresidentes de los Distritos.

3º.- Dar cuenta del decreto número 8293 dictado por la Alcaldesa en fecha 17 de octubre de 2019, que dispone la sustitución temporal de la Concejala Delegada de Empleo, Patricia Puerta Barberá, el 16 de octubre de 2019, por el primer Teniente de Alcaldía, David Donate Castiblanque.

4º.- Dar cuenta del decreto número 8381 dictado por la Alcaldesa en fecha 21 de octubre de 2019, que dispone la sustitución temporal de la quinta Teniente de Alcaldía, Verónica Ruiz Escrig, del 25 al 27 de octubre de 2019, por el Concejal, Delegado de Educación, Plurilingüismo y Fomento del Valenciano y Participación Ciudadana, Francesc Mezquita Patuel.

5º.- Tener por desistida de su solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la entidad "Asociación Ayuda Intercambio y Desarrollo AIDA".

6º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la entidad "Asociación de Técnicos por la Integración Social, Cultural y Educativa (ATISCE)".

7º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la entidad “ASACO CASTELLÓN, Asociación de Arte Contemporáneo”.

8º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la entidad “BOLANGERA, Asociación por la Promoción Social”.

9º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación Cultural Jordi el Mussol, para la financiación de la “Mostra Internacional de Cinema Educatiu 2019” (MICE 2019).

10º.- Quedar enterada la Junta de Gobierno Local de la modificación, no sustancial, presentada por “Bonemodells, SL”, de la licencia otorgada para la apertura de la actividad de taller de fabricación de moldes dentales, situada en la calle Holanda, nave 174-B.

11º.- Quedar enterada la Junta de Gobierno Local de la modificación, no sustancial, de la licencia otorgada para el ejercicio de la actividad de heladería chocolatería, sin audición musical, situada en la avenida Casalduch número 10, bajo, así como también de la comunicación de cambio de titularidad.

12º.- Otorgar una licencia urbanística para la rehabilitación de vivienda, situada en la calle Nueve de Marzo número 30.

13º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1921R-O/19.

14º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por seis asociaciones, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de actividades que fomenten la participación ciudadana y el asociacionismo, correspondientes al ejercicio 2018 y reconocer la obligación a cada una de las beneficiarias del 37,5 por 100 del importe total restante.

15º.- Recibir la escultura “EDUSI” realizada por el artista Santiago Rebollida, instalada en la rotonda de la avenida Enrique Gimeno, frente al Centro Comercial Salera y el complejo deportivo Gaetà Huguet, e incluir la misma en el Inventario del Patrimonio Municipal y en el seguro de riesgos industriales de este Ayuntamiento.

16º.- Devolver a “Construcciones Alcacer, SL” la fianza definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación de la enajenación, a su favor, de solar de propiedad municipal, situado en la parcela número XIV de la manzana 15 del Plan Parcial Censal (hoy calle río Nervión número 8), con destino a la construcción de un edificio de viviendas protegidas y, en consecuencia, cancelar dicha fianza, así como autorizar el levantamiento de la condición resolutoria prevista en la cláusula 21ª del pliego regulador de la contratación.

17º.- Adjudicar a “Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA SME”, por un año, el contrato para la prestación de los servicios postales de este Ayuntamiento, derivado del Acuerdo Marco de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Castellón.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Desestimar las alegaciones planteadas por un funcionario de este Ayuntamiento, en relación con expediente disciplinario e imponer sanciones por la comisión de infracciones muy graves.